



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

para que lo sirva durante la vida de dicho le-
ñon Comendador, o hasta tanto, que por este
Consejo se consigne la cantidad correspondien-
te al nombramiento de Teniente, o en elto-
do, segun le acomodo: que se comparezca al
D.^o Fernando, y precediendo solemne juram.^{to}
se le oída posesion; y con asercion a uno
torio cargo se le refeteva de fianzas por
ahora: y haviendo sido comparecido en este
acto el D.^o Fernando Heras emexado de todo
lo propuesto, juró en manos del Sr. Juez que
preside, segun dho. cumplia fidel y legad.^{te}
con este oficio, durante la vida de dicho Tenon,
o en el interin subscrita esta gracia en su l.^{ta}
guardando las leyes, y Pragmaticas de estos
Reynos, y lo demas que en el Libro principal
se encarga, y en señal de posesion se le dió el
asiento, o lugar que deve tener quando en las
funciones publicas concurrea con este Conse-
jo, la qual fue quieto, y pacificamente sin
contadicion de persona alguna mas que la
que queda relacionada; y que quedando Tes-
timonio de todo en el Libro Capitular, se le
suelta a dho. Aposesionado, quien lo firmó con
sus m.^{os} de Rey fe = D.^o Josef Roban Vazquez = D.
Juan Salinas Loxerrie = D.^o Jimes Loxerrie
Haxerred = D.^o Juan Antonio Paqual = D.^o Fer-
nando Heras Tolera = Amens = Juan Pa-
cia Loxrecilla =

La R.^l Cedula y Decreto inserto concuerda